

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 29 de agosto de 1995</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS			CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.742</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743	
TIRADA DE 400 EJEMPLARES *** HORARIO <i>Para la publicación de avisos:</i> LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***	
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>			
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>			

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.S.P. N° 1.690 del 21/07/95 - Excluye a personal del Anexo del Dcto. N° 607/93 .....	3505
M.S.P. N° 1.694 del 21/07/95 - Amplia Dcto. N° 2.272/94 (Adicional de Sobreasignación por Función Jerárquica).....	3506
M.S.P. N° 1.698 del 21/07/95 - Otorga subsidio a personas carentes de recursos .....	3506
M.S.P. N° 1.700 del 21/07/95 - Otorga subsidio a personas carentes de recursos .....	3507
M.S.P. N° 1.707 del 21/07/95 - Designación de profesional en carácter de personal temporario .....	3507
M.S.P. N° 1.708 del 21/07/95 - Seminario de medicamentos en los sistemas organizados de salud: Interés Pcial. ....	3508
M.S.P. N° 1.711 del 21/07/95 - Donación de instrumental en desuso a la Cruz Roja .....	3508
M.S.P. N° 1.713 del 21/07/95 - Contratos de residencia médica.....	3509
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M.S.P. N° 1.691 del 21/07/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	3509
M.S.P. N° 1.692 del 21/07/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	3509
M.S.P. N° 1.693 del 21/07/95 - Traslado de personal .....	3510
M.S.P. N° 1.695 del 21/07/95 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	3510
M.S.P. N° 1.696 del 21/07/95 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	3510
M.S.P. N° 1.697 del 21/07/95 - Afectación de profesional .....	3510
M.S.P. N° 1.699 del 21/07/95 - Traslado de personal .....	3510
M.S.P. N° 1.701 del 21/07/95 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	3510
M.S.P. N° 1.702 del 21/07/95 - Traslado de profesional .....	3511
M.S.P. N° 1.703 del 21/07/95 - Accidente de trabajo.....	3511
M.S.P. N° 1.704 del 21/07/95 - Traslado de personal .....	3511
M.S.P. N° 1.705 del 21/07/95 - Traslado de profesional.....	3511
M.S.P. N° 1.706 del 21/07/95 - Traslado de personal .....	3512
M.S.P. N° 1.709 del 21/07/95 - Reconocimiento de horario extraordinario .....	3512
M.S.P. N° 1.712 del 21/07/95 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	3512
<b>RESOLUCIONES</b>	
N° 2.175 - S.O. y S.P. N° 057 .....	3512
N° 2.174 - S.O. y S.P. N° 056 .....	3512
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 2.193 - Acuario 3 - Expte. N° 14.275 .....	3513
N° 2.192 - Ilda - Expte. N° 13.523 .....	3513
N° 2.191 - Bartam, John Alfred y otros - Expte. N° 14.509 y otros.....	3513
N° 1.877 - Yanina - Expte. N° 15.127.....	3513
<b>LICITACION PRIVADA</b>	
N° 2.177 - Administración Nac. de la Seguridad Social Delegación Orán N° 01/95.....	3514
<b>CONCESIONES DE AGUA PUBLICA</b>	
N° 2.165 - Don Benigno Sociedad en Comandita por Acciones - Expte. N° 34-178.511/94 .....	3514
N° 2.035 - Sucesión de José Alberto Iriberry - Expte. N° 34-179.496/95.....	3514

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Pág.

Nº 2.142 - Por: Justo A. Figueroa - Banco Nación Argentina ..... 3514

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 2.196 - Faustino Ortiz López - Expte. Nº 8.618/95 ..... 3515

Nº 2.195 - Ramos, Héctor Eduardo - Expte. Nº B-63.697/95 ..... 3515

Nº 2.172 - Sánchez, Juan o Juan Bautista; Balderrama, María Elena o Elena Jesús o Elena -  
Expte. Nº B-21.554/91 ..... 3515

Nº 2.169 - Cuellar de Villagra, Selva Rosa - Expte. Nº B-68.494/95 ..... 3515

Nº 2.162 - Garay, Manuel - Expte. Nº B-68.127/95 ..... 3515

Nº 2.157 - Alfaro de Vacazur, Tomasa - Expte. Nº B-68.704/95 ..... 3515

Nº 2.129 - Mamani, Ramón - Expte. Nº 2B-31.574/92 ..... 3515

Nº 2.127 - Diaz, Serafin Wilfredo - Expte. Nº B-68.010/95 ..... 3516

Nº 2.126 - Puca, Viviano - Expte. Nº B-63.991/95 ..... 3516

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2.198 - Por: Rúben C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº B-69.013/95 ..... 3516

Nº 2.197 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº 54.956/94 ..... 3516

Nº 2.188 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-35.910/93 ..... 3517

Nº 2.187 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº A-71.948/86 ..... 3517

Nº 2.186 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-61.100/94 ..... 3518

Nº 2.184 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-48.023/93 ..... 3518

Nº 2.182 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-49.251/94 ..... 3518

Nº 2.181 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº B-49.181/94 ..... 3519

Nº 2.180 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº B-56.040/94 ..... 3519

Nº 2.179 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº B-50.899/94 ..... 3519

Nº 2.164 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-50.447/94 ..... 3519

Nº 2.141 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-26.424/92 ..... 3520

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 2.170 - Tomás I. Castro e hijos S.R.L. (Prov. San Juan) ..... 3520

Nº 2.146 - Mariano San Millán: Zhelma Dora Padilla y/o Supermercado San Martin -  
Expte. Nº B-59.771/94 ..... 3520**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 2.151 - Juri Comestibles S.A. - Expte. Nº B-63.026/95 ..... 3520

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 2.190 - Carlos Oscar Alvarez - Expte. Nº 1B-63.882/95 ..... 3521

Nº 2.178 - Banco Prov. de Salta c/Sirombra, Hugo José - Expte. Nº B-63.137/95 ..... 3521

Nº 2.176 - Quiroga, Justina: Adición de nombre - Expte. Nº B-65.848/95 ..... 3521

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 2.185 - Urbanización Scalabrini Ortiz S.R.L. .... 3521

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Pág.

N° 2.167 - Cía. Minera Gavenda S.A., para el día 26/09/95 ..... 3522

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 2.194 - Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta, para el día 06/10/95 ..... 3522

N° 2.189 - Agrupación Tradicionalista de Gauchos "Luis Burela de El Carril", para el día 16/09/95 ..... 3523

N° 2.152 - Cooperativa de Trabajo Salta Educacional, para el día 17/09/95 ..... 3523

**FE DE ERRATAS**

N° 2.183 - De la Edición N° 14.736 de fecha 18/08/95 ..... 3523

**RECAUDACION**

N° 2.199 - Del día 28/08/95 ..... 3523

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 21 de julio de 1995

**DECRETO N° 1.690**

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 40.246/94 - Código 121

VISTO que por Decreto N° 607/93 se dispone la extinción de la relación de empleo, entre otros, del señor Hugo Valdez, dependiente del Hospital del Milagro, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 554/93, a partir del 26 de marzo de 1993 que aprueba las estructuras orgánica y funcional del Ministerio de Salud Pública y sus dependencias, el señor Angel Hugo Valdez, fue incluido en la jurisdicción centro, Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital. Centro de Salud N° 24 de Villa San Lorenzo.

Que del mero cotejo de los Decretos N°s. 554/93 y 607/93, surge que efectivamente le asiste razón al impugnante, en tanto el Decreto N° 607/93 deviene como un acto nulo, por contener vicios graves y manifiestos, que obstan a su legitimidad.

Que dicho acto funda la separación del servicio del agente mencionado en la imposibilidad de su reubicación en otras áreas de la Administración luego de producida la aprobación de las estructuras orgánica y funcional del Ministerio de Salud Pública y sus dependencias. Antecedente erróneo, por cuanto se ha señalado supra dicho agente se encontraba perfectamente encuadrado en la estructura aprobada por Decreto N° 554/93.

Que el Decreto N° 607/93, respecto del citado agente, deviene como un acto incausado, siendo falsa su motivación, como así también su objeto deviene viciado por encontrarse en discordancia con la situación de hecho reglada por la norma (artículos 35, 42, 49 inciso b y 65 LPAS).

Que dichos vicios son graves y evidentes, lo que torna al Decreto N° 607/93 en un acto irregular, al que no le alcanza la presunción de legitimidad propia de los actos administrativos, carece de ejecutividad y estabilidad, (artículo 72, inciso f) de la LPAS).

Que debe ser revocado de oficio por la Administración Pública, a fin de restablecer el imperio de la legitimidad afectada por un acto que contiene un error desde su origen (artículos 93, inciso a), 94 y cctes. del citado cuerpo normativo).

Que la Administración "está obligada a declarar su nulidad desde el momento en que advierte la existencia del vicio" (J. R. Dromi "D. Adm. T.L., pág. 240) "La Administración debe velar por el imperio de la legalidad: por tanto tiene el deber de revocar los actos afectados de nulidad absoluta" (T. Hutchinson Ley Nacional Procedimientos Administrativos T.L., pág. 369).

Que el principio de irrevocabilidad no es aplicable al caso concreto, toda vez que se trata de extinguir un acto nulo cuyo vicio es evidente, y su revocación lo es en beneficio del interesado (artículo 93 de la Ley 5.348).

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por las Direcciones Generales Legal y Técnica y Coordinación y la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, co-respon-

de el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto Fiscalía de Estado tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA

Artículo 1° - Exclúyese del Anexo del Decreto N° 607 de fecha 26 de marzo de 1993, al señor Angel Hugo Valdez, C.U.I. N° 13.835.208, legajo N° 65.314, agrupamiento MSG, subgrupo 2, categoría E, electricista del Centro de Salud N° 24 de Villa San Lorenzo, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - Reincorpórase al señor Angel Hugo Valdez, C.U.I. N° 13.835.208, legajo N° 65.314, en el cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 2, categoría E, electricista, N° de orden 51 de la planta permanente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, Decreto N° 815/94.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Ceballos de Marín - Núñez  
Burgos - Puig - Antiero - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.694

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 03.562/94 - Cód. 127

VISTO el Decreto N° 2.272 de fecha 31 de octubre de 1994; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se designa en carácter de personal temporario a la señora María de los Angeles Bustos Palacios de Kerstens, D.N.I. N° 18.230.570, para desempeñar funciones en la Dirección General de Coordinación Dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría A, a partir del día 08 de agosto de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que a fs. 1 del expediente de referencia, el señor Ministro de Salud Pública manifiesta que por la prestación de servicios que efectuara la citada agente, se le debe acordar un adicional en concepto de sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel de Sección;

Que por lo expuesto precedentemente, se hace necesario ampliar el Decreto N° 2.272/94;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase el Decreto N° 2.272/94, artículo 1°, a efectos de incluir en el mismo el Adicional de Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel de Sección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud Ley N° 6.422, reglamentado por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, a favor de la señora María de los Angeles Bustos Palacios de Kerstens, D.N.I. N° 18.230.570, por los motivos expuestos en los considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Ceballos de Marín - Núñez  
Burgos - Puig - Antiero - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.698

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 33.019/94 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona un subsidio por la suma de mil sesenta y cinco pesos (\$ 1.065,00), y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe será destinado al pago de facturas por compra a crédito en la óptica social del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", a personas carentes de recursos, por los meses de setiembre y octubre de 1994.

Que atento lo informado por las Direcciones de Administración Contable y Programas de Salud del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Departamento Jurídico tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad a lo establecido por Ley N° 5.024,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

DECRETA.

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de Pesos mil sesenta y cinco (\$ 1.065,00), a favor de las

personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese la suma de mil sesenta y cinco pesos (\$ 1.065,00), a la óptica social del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" en concepto de pago de factura por compra a crédito por los meses de setiembre y octubre de 1994.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Ceballos de Marín - Núñez  
Burgos - Puig - Autiero - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

#### DECRETO N° 1.700

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 29.138/93 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona un subsidio por la suma de cuatrocientos noventa pesos (\$ 490,00), y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho importe sera destinado al pago de facturas por compra a crédito en la óptica social del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", a personas carentes de recursos, por el mes de julio de 1993.

Que atento lo informado por las Direcciones General de Administración y Programas de Salud del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Departamento Jurídico tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad a lo establecido por Ley N° 5.024,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

#### DECRETA

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de cuatrocientos noventa pesos (\$ 490,00), a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por la Tesorería General

páguese la suma de cuatrocientos noventa pesos (\$ 490,00), a la óptica social del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" en concepto de pago de factura por compra a crédito por el mes de julio de 1993.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Ceballos de Marín - Núñez  
Burgos - Puig - Autiero - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

#### DECRETO N° 1.707

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s 41.982/94 y 43.094/94 - Cód. 121

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación temporaria de la Dra. Myrian Anita Gómez de Espinoza, D.N.I. N° 13.845.254; y,

#### CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Hospital de Molinos;

Que el citado nosocomio se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal con habilitación profesional, la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes al mismo;

Que ello obstaculiza la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización del servicio que el Hospital de Molinos brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud a lo establecido en Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Temporario, a la Dra. Myrian Anita Gómez de Espi-

noza, D.N.I. Nº 13.845.254, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de julio de 1995, para desempeñar funciones a asignar en el Hospital de Molinos dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 3 - Categoría "A", régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -Dedicación Exclusiva-, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.422 modificada por su similar Nº 6.451, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 43 - Hospital de Molinos - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Salud Pública y Secretaria de la Función Pública.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Castro de Leal - Muro - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

#### DECRETO Nº 1.708

Ministerio de Salud Pública

Expedientes Nºs. 47.077/95 y 47.076/95-código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de interés provincial, al Seminario sobre Medicamentos en los Sistemas Organizados de Salud, que se llevará a cabo en esta ciudad el 3 de julio de 1995, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario está organizado por la Confederación Médica de la República Argentina y la Federación Médica de Salta; estructurado en módulos, que enfocan el uso racional del medicamento en la Sociedad, implicancia y consecuencias. Inserción del medicamento en los distintos modelos de prestaciones bajo los objetivos fundamentales de igualdad, universalidad, equidad, integridad y accesibilidad.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Declárase de interés provincial al Seminario sobre Medicamentos en los Sistemas Organizados de Salud, que se llevará a cabo en esta ciudad el 3 de julio de 1995.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Salud Pública y de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Nordera - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

#### DECRETO Nº 1.711

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 14.299/94-código 89

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Hospital "San Bernardo" informa la donación de instrumental en desuso efectuada a la Escuela de Enfermería y Especialización Cruz Roja Argentina Filial Salta, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha donación se encuentra comprendida en las disposiciones establecidas en el artículo 58 de la ley de Contabilidad y artículo 40, del Régimen Legal de Control del Patrimonio del Estado Provincial (Decreto Nº 7.655/72 modificado por su similar Nº 333/86).

Que atento lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Declárase en desuso el instrumental consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, perteneciente al Hospital "San Bernardo", cuyo valor de rezago es de doscientos cincuenta pesos (\$ 250.00).

Art. 2º - Dónanse los elementos en desuso detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto, del Hospital "San Bernardo" a la Escuela de Enfermería y Especialidades Cruz Roja Argentina Filial Salta para ser utilizados como material didáctico.

Art. 3º - El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del citado nosocomio deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.



Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

#### DECRETO N° 1.713

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 13.574/94 - código 89

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de residencia suscripto entre la provincia de Salta y los doctores Víctor Alejandro Gaido, Norma Beatriz Copa, Luis Hernán Bianchi, María Inés Figueroa Reyes de Franco y Esther del Carmen Lamas, y

#### CONSIDERANDO:

Que los citados profesionales se desempeñan como Jefes de Residentes en los Planes de Residencia de diversas especialidades en el Hospital "San Bernardo".

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos y el Departamento Jurídico del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los contratos de residencia que forman parte del presente decreto, suscriptos entre la provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan:

Víctor Alejandro Gaido	- C.U.I. N° 17.099.630
Norma Beatriz Copa	- C.U.I. N° 17.196.840
Luis Hernán Bianchi	- C.U.I. N° 16.746.394
María Inés Figueroa	
Reyes de Franco	- C.U.I. N° 17.354.956
Ester del Carmen Lamas	- C.U.I. N° 16.637.579

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

#### DECRETOS SINTEZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.691 - 21/6/95 - Expediente N° 3.624/94 - Cód. 127.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 09 de noviembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la Dra. Viviana María Silva de Torletti, D.N.I. N° 17.354.246, dispuesta por Decreto N° 710/95, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital de Cerrillos, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.422 modificada por su similar N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 32 - Hospital de Cerrillos - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.692 - 21/6/95 - Expediente N° 3.524/94 - Cód. 127.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 08 de noviembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la Dra. Gladys Mabel Velázquez de Mamani, D.N.I. N° 12.790.787, dispuesta por Decreto N° 711/95, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital de Cerrillos, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.422 modificada por su similar N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 32 - Hospital de Cerrillos - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.693 - 21/07/95 - Expediente Nº 02.334/94 - código 127.

Artículo 1º - Con vigencia al 02 de julio de 1994, trasládase a la señora Ana María Olivera, C.U.I. Nº 4.704.663, legajo Nº 1.853, con funciones de telefonista, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares, al Cargo Nº 154 (Decreto Nº 815/94) de la planta permanente del Departamento Comunicaciones (Conmutador Central) de la Dirección de Emergencias Sanitarias.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01 - Departamento Comunicaciones (Conmutador Central) de la Dirección de Emergencias Sanitarias el Cargo vacante Nº 154, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/85, quedando liberado el Cargo Nº 185 de la planta permanente de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares, Unidad de Organización 01 (Decreto Nº 815/94).

Art. 3º - Con vigencia al 02 de julio de 1994, déjase sin efecto la afectación al Departamento Comunicaciones (Conmutador Central) de la Dirección de Emergencias Sanitarias de la señora Ana María Olivera, C.U.I. Nº 4.704.663, legajo Nº 1.853, con funciones de telefonista, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, dispuesta por Resolución Ministerial Nº 0809 de fecha 22 de junio de 1994.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.695 - 21/07/95 - Expediente Nº 4.103/94 - código 92.

Artículo 1º - Con vigencia la 01 de febrero de 1994, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe de Servicio de Guardia del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, otorgadas por Decreto Nº 554/93, al doctor René Serrudo Rodríguez, C.U.I. Nº 18.706.876, legajo Nº 17.717.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente el doctor René Serrudo Rodríguez, C.U.I. Nº 18.706.876, pasará a ocupar el Cargo Nº 122 de la planta permanente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal (Decreto Nº 554/93).

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.696 - 21/07/95 - Expediente Nº 4.282/94 - código 92.

Artículo 1º - Con vigencia al 09 de mayo de 1994, déjase sin efecto por renuncia la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica

como Jefe del Servicio Laboratorio del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, otorgadas por Resolución Ministerial Nº 143/84, ratificada por Decretos Nºs. 554/93 y 815/94, a la doctora Eloisa Aguirre de Tejerina, C.U.I. Nº 5.805.682, legajo Nº 81.204.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, la doctora Eloisa Aguirre de Tejerina, C.U.I. Nº 5.805.682, pasará a ocupar el Cargo Nº 221 de la planta permanente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal (Decreto Nº 815/94)

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.697 - 21/07/95 - Expte. Nº 14.043/94 - código 89.

Artículo 1º - Dése por autorizada y cumplida la afectación al Servicio Médico Forense del Poder Judicial de la provincia de Salta del doctor Jorge Hugo López Cross, médico del Hospital "San Bernardo", C.U.I. Nº 8.168.262, legajo Nº 27.487, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el periodo comprendido entre el 03 de agosto y el 6 de septiembre de 1994.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.699 - 21/07/95 - Exptes. Nºs. 30.799/93 - código 121, 02.471/94 - código 127 y 42.319/94 - código 121.

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de marzo de 1995, trasládase al Hospital de San Carlos a la señorita Vilma Maricel Arias, C.U.I. Nº 14.294.817, legajo Nº 81.731, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría D, Enfermera del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 41 - Hospital de San Carlos, el Cargo vacante Nº 33, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/85, quedando liberado el Cargo Nº 41 de la planta permanente - Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos - Unidad de Organización 32 (Decreto Nº 815/94)

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.701 - 21/07/95 - Expte. Nº 03.691/94 - código 127.

Artículo 1º - A partir del 17 de agosto de 1994, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefe de División Personal de Hospital "San Vicente de Patul" de San Ramón de la Nueva Orán, otorgadas por Decreto Nº 2.155/88 y ratificado por Decretos Nºs 554/93 y

815/94, al señor Juan Carlos Giménez, C.U.I. N° 11.843.993, legajo N° 65.386.

Art. 2° - Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, el señor Juan Carlos Giménez, C.U.I. N° 11.843.993, legajo N° 65.386, pasará a ocupar el Cargo N° 601, de la planta permanente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobado por Decreto N° 815/94.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.702 - 21/07/95 - Expte. N° 13.100/93 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de abril de 1994 trasládase al doctor Ramón Jorge Gustavo Bergesi, C.U.I. N° 12.943.801, legajo N° 08.284, médico, con un régimen horario (30) horas semanales, del Hospital San José "Dr. Arne Hoygaard" de Cachi al Cargo N° 228 (Decreto N° 815/94) de la planta permanente del Hospital "San Bernardo".

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 05 - Hospital "San Bernardo" el Cargo vacante N° 228, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85, quedando liberado el Cargo N° 14 de la planta permanente del Hospital San José "Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, Unidad de Organización 42 (Decreto N° 815/94).

Art. 3° - Con vigencia al 28 de abril de 1994, déjase sin efecto la afectación al Hospital "San Bernardo", del doctor Ramón Jorge Gustavo Bergesi, C.U.I. N° 12.943.801, legajo N° 08.284, médico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales dispuesta por Resolución Ministerial N° 0432 de fecha 21 de marzo de 1994.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.703 - 21/07/95 - Expte. N° 10.323/90 - código 89 (corresponde 1).

Artículo 1° - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 22 de febrero de 1989, a la señora Nelly Alanis, L.C. N° 2.536.674, ex-agente del Hospital "San Bernardo", con encuadre en la Ley Nacional N° 24.028.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de Veinticinco Mil Doscientos Veinte Pesos (\$ 25.220,00) o la que resultare al momento de su efectivo pago, a la señora Nelly Alanis, L.C. N° 2.536.674, ex-agente del Hospital "San Bernardo", en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 22 de febrero de 1989.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de Veinticinco Mil Doscientos Veinte Pesos (\$ 25.220,00) o la que resultare al momento de su efectivo pago, a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4° - El gasto que demande la presente erogación deberá afectarse a las partidas y recursos previstos en la Ley N° 6.669 de Consolidación de Deudas.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.704 - 21/07/95 - Exptes. N°s. 1.526/92 - código 94 y 29.369/93 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo de 1995, trasládase a la Dirección de Primer Nivel Atención Área Capital, a la señora Yolanda Beatriz Díaz de Torena, C.U.I. N° 17.554.532, legajo N° 09.740, auxiliares de enfermería del Hospital de Apolinario Saravia, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 4 - Dirección de Primer Nivel Área Capital, el Cargo vacante N° 334, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85, quedando liberado el Cargo N° 76 de la planta permanente (Decreto N° 815/94) del Hospital de Apolinario Saravia - Unidad de Organización 31.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.705 - 21/07/95 - Expte. N° 313/93 - código 98.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio de 1994, trasládase al doctor Juan Carlos Guantay, C.U.I. N° 10.676.972, legajo N° 80.712, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón al Hospital "El Carmen" de Metán.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 23 - Hospital "El Carmen" de Metán el Cargo vacante N° 129, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85, quedando liberado el Cargo N° 6 de la planta permanente del Hospital "San Francisco" de Metán - Unidad de Organización 24 (Decreto N° 815/94)

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.706 - 21/07/95 - Expediente Nº 42.410/94 - código 121.

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de marzo de 1995, trasládase a la señora Silvia Beatriz Rodríguez de Méndez, C.U.I. Nº 18.482.302, legajo Nº 10879, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, personal de servicio de la Secretaría de Salud Pública, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al Cargo Nº 967 del Hospital Materno Infantil.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 09 - Hospital Materno Infantil, el Cargo Nº de Orden 967 de la planta permanente (Decreto Nº 815/94) del citado nosocomio, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/85.

Art. 3º - Como consecuencia del movimiento efectuado en el artículo 1º, queda liberado el Cargo Nº de Orden 10 de la planta permanente (Decreto Nº 815/94) de la Secretaría de Salud Pública, Unidad de Organización 02.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.709 - 21/07/95 - Expediente Nº 46.888/95 - código 121.

Artículo 1º - Dar por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias devengadas por el señor Luis Castro, C.U.I. Nº 18.441.835, legajo Nº 19662, Secretario del señor Ministro de Salud Pública, durante julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1994 por un total de trescientos sesenta (360) horas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17, inciso m) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.712 - 21/07/95 - Expediente Nº 43.847/94 - código 121.

Artículo 1º - Con vigencia al 30 de setiembre de 1994, déjense sin efecto, por renuncia, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Enfermería del Hospital de Campo Quijano dependiente del Área Operativa XXXII-Rosario de Lerma, otorgadas por Decreto Nº 815/94, a la señora Viviana Elvecia Lobo de Eterovic, C.U.I. Nº 3.791.030, legajo Nº 41571, enfermera del citado nosocomio.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y en carácter de excepción, desde el 30

de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1994, la señora Viviana Elvecia Lobo de Eterovic, C.U.I. Nº 3.791.030, ocupará el Cargo Nº 15 - Supervisor Sanitario manteniendo su actual situación de revista, por no contar en la planta permanente del Hospital de Campo Quijano dependiente del Área Operativa XXXII-Rosario de Lerma (Decreto Nº 815/94), con un cargo vacante de agrupamiento E, subgrupo 2, enfermera.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs 1.698, 1.700, 1.711 y 1713, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. Nº 2.175 R. s/c. Nº 6.968

Resolución S.O. y S.P. Nº 057 - 25/08/95 - Expediente Nº 36-15.501/95

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 29 de junio de 1995 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 146-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Línea de 13,2 KV. en camino vecinal en Lesser Salta", con un presupuesto oficial de pesos veinticuatro mil doscientos (\$ 24.200).

Art. 2º - Adjudicar a la empresa Oscar Zoricich Construcciones Eléctricas, con domicilio en la calle Vicente López Nº 450 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de pesos veintiocho mil trescientos quince (\$ 28.315), en un plazo de treinta (30) días calendarios y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al concurso de precios aprobado por el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - Facultar a la Dirección Provincial de Energía a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme lo establece el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia Nº 6.424.

Art. 4º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 05 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Item 05 - Obras con fondos propios.  
Sin cargo e) 29/08/95

O.P. Nº 2.174 R. s/c. Nº 6.967

Resolución S.O. y S.P. Nº 056 - 11/08/95 - Expediente Nº 28-65.089/94

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 5 de julio de 1995 por la Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 147-D/95.

para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Estructura de H° A° en Seminario - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Conciel S.A., con domicilio en calle Mariano Benítez N° 530 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de pesos treinta y un mil ochocientos dieciséis con diez centavos (\$ 31.816,10), por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de sesenta (60) días calendarios y en un todo de acuerdo a su oferta presentada en el concurso de precios aprobado por el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Dirección General de Arquitectura a suscribir el Contrato de Locación de Obras Públicas a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme lo establece el artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geográfica 24 - Proyecto 003 - Obras Varias - Financiación 33 - Prórroga Ejercicio 1994.

Sin cargo e) 29/08/95

## EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 2.193 R. s/c. N° 6.970

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 274 del Cód. de Minería, el 23 de mayo de 1995, en Expte. N° 14.275 se declaró la caducidad de los derechos de la concesión de la mina "Acuario 3" de salmuera de Litio, ubicada en el Dpto. Los Andes - Salar del Hombre Muerto. Siendo su descripción: El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado según: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón Sudoeste de la mina "Berta" - Expte. N° 1.202, se mide 7.500 m. Az. 90° hasta el punto auxiliar (P.A.), luego 1.500 m. Az. 180° hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Transcurridos diez (10) días (Art. 125 del Des. Ley 430/57), la presente mina será inscripta como vacante y puesta a disposición de quien la solicite. Salta, 24 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Sin cargo e) 29/08/95

O.P. N° 2.192 R. s/c. N° 6.970

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 274 del Cód. de Minería, el 16 de junio de 1995, en Expte. N° 13.523 se declaró la caducidad de los derechos de la concesión de la mina "Ilda" de sulfato y cloruro de Sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes - Salar de Río Grande. Siendo su descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón 5 de la mina Salar I Expte. N° 8.592 se mide 500 m. Az. 240° hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Transcurridos diez (10) días (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente mina será inscripta como vacante y puesta a disposición de quien la solicite. Salta, 24 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Sin cargo e) 29/08/95

O.P. N° 2.191 R. s/c. N° 6.959

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 45 del Dec. 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ª y 2ª categoría.

Exptes. N°	Presentado por:	Departamento
14.509	Bartram, John Aldred	Los Andes
14.499	Romani, Remo Rómulo	Los Andes
14.747	Cayo, Margarita	Los Andes
14.891	Daroca, Ramón Jorge A.	R. de Lerma
14.995	Minhondo, Alfredo C.	Los Andes
15.035	Funes, Roberto J.	San Carlos
15.044	Galli, Daniel	Los Andes

Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.)

Sin cargo e) 29/08/95

O.P. N° 1.877 F. N° 79.970

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Sergio R. Alvarado por Perfiltra S.A., el 2 de diciembre de 1994, en Expte. N° 15.127, ha solicitado la Concesión de la Cantera "Yanina" de perlita, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) mojón 11 Cantera Cristina Expte. N° 8.767, se mide 300 m. Az. 139°00'00" hasta el punto A, luego se mide 500 m. Az. 229°00'00" hasta el punto B, luego se mide 300 m. Az. 139°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.000 m. Az. 39°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 500 m. Az. 229°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 1.000 m. Az. 319°00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 500 m. Az. 49°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta ma-

nera la superficie libre solicitada de aproximadamente 50 Has. Salta, 28 de julio de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I).

Imp. \$ 51,00

e) 08, 16 y 29/08/95

## LICITACION PRIVADA

O.P. N° 2.177

F. N° 80.351

ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DELEGACION ORAN

Licitación Privada N° 01/95

Expte. N° 220-00052.942-60

Objeto: Locación de inmueble Delegación Orán, provincia de Salta.

Lugar de retiro y consulta de pliegos: Carlos Pellegrini N° 135, Orán en el horario de 8.00 a 13.00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina Administración, Carlos Pellegrini N° 135, Orán.

Acto de apertura: Delegación Orán, sita en Carlos Pellegrini N° 135, Orán, el día 25/09/95 a horas 11.00.

Imp. \$ 42.00

e) 29 y 30/08/95

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.165

F. N° 80.338

Ref.: Expte. N° 34-178.511/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la razón social "Don Benigno Sociedad en Comandita por Acciones", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 250 Has. del inmueble Catastro N° 127 del Departamento de Anta, con una dotación de 131,25 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal comunero y un tramo a construir. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 17 de agosto de 1995.

Imp. \$ 170,00

e) 28/08 al 08/09/95

O.P. N° 2.035

F. N° 80.169

Ref.: Expte. N° 34-179.496/95

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Sucesión de José Alberto Iriberry, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble denominado Frac. "E" de la finca Sauce Solo, Catastro N° 9.617 del departamento de Anta con una dotación de 105 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda por un canal en construcción. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de agosto de 1995.

Imp. \$ 170,00

e) 17 al 31/08/95

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 2.142

F. N° 80.310

Por: JUSTO A. FIGUEROA  
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Importante inmueble rural finca San Ignacio - Fracción C - El Tunal - Dpto. Anta - Pcia. Salta.

El día 31 de agosto de 1995 en Rivadavia N° 942, ciudad, a horas 18, remataré con la base de \$ 171.501,63 el inmueble rural denominado finca San Ignacio - Fracción C, Matricula N° 9.937 del Dpto. Anta, Pcia. de Salta, con una superficie de aproximadamente 554 has. 4.350 m2. Límites: NE. río San Ignacio que separa finca Socorro y Ojo de Agua; SE. río Pasaje o Juramento; NO. río de Las Cañas y SO. Frac. B - Matricula N° 5.393. Características: totalmente plana, desmontada, con alambre perimetral incompleto y libre de ocupantes. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: 20% en el acto del remate y el saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% más IVA y sellado D.G.R. 1,25% (sobre monto compra) a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: el inmueble tiene acceso por el río Juramento y está ubicado sobre el camino que sale desde El Galpón a una distancia aproximada de 14 kms. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores informes a Justo Figueroa - España N° 658 - Piso 1° - Of. 3 - Salta - Tel. 087 - 214044 o Banco de la Nación Argentina - Suc. Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 25 al 29/08/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.196

F. N° 80.371

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación - Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria del Dr. Marcelo R. Albeza, en los autos: "Sucesorio Ab-Intestato de Faustino Ortiz López" - Expte. N° 8.618/95, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de agosto de 1995. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 29 al 31/08/95

O.P. N° 2.195

F. N° 80.368

La Dra. María C. Montalbeti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Sucesorio de Ramos, Héctor Eduardo", Expte. N° B-63.697/95, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Eco del Norte. Salta, 02 de agosto de 1995. Salta, 14 de agosto de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29 al 31/08/95

O.P. N° 2.172

F. N° 80.347

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sánchez, Juan o Juan Bautista; Balderama, María Elena o Elena Jesús o Elena - Sucesorio", Expte. N° B-21.554/91, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, contado a partir de la última publicación que sera por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/08/95

O.P. N° 2.169

F. N° 80.343

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del C. López, en los autos "Cuéllar de Villagra, Selva Rosa s/Sucesorio", Expte. N° B-68.494/95, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días. Salta, 18 de agosto de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/08/95

O.P. N° 2.162

F. N° 80.334

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Garay, Manuel - Sucesorio", Expte. N° B-68.127/95, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan en el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 25 de agosto de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/08/95

O.P. N° 2.157

F. N° 80.328

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en Expte. N° B-68.704/95, "Sucesorio de Alfaro de Vacazur, Tomasa", cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan a ejercerlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de agosto de 1995. Victor Daniel Ibáñez, Juez. M. Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/08/95

O.P. N° 2.129

F. N° 80.292

La Dra. Stella Manis Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Mamani, Ramón s/Sucesión Vacante", Expte. N° 2B-31.574/92, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el

Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 15 de agosto de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 29/08/95

O.P. Nº 2.127

F. Nº 80.284

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en autos caratulados: "Sucesorio de Díaz, Serafin Wilfredo", Expte. Nº B-68.010/95, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Serafin Wilfredo Díaz a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de agosto de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 29/08/95

O.P. Nº 2.126

F. Nº 80.287

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Puca, Viviano", Expte. Nº B-63.991/95 de la Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de dicha sucesión ya sea como herederos o como acreedores, a hacerlos valer en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. Salta, 16 de agosto de 1995. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 29/08/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2.198

F. Nº 80.373

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

Peugeot 504 - Mod. 1992

El día 29/08/95 a hs. 18,00 en J.M. Leguizamón Nº 1158 de esta ciudad. remataré con la base de \$ 5.000: Un automóvil marca Peugeot, Dominio A-082.365, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo 504 SRTC, Año 1992, Motor marca Peugeot Nº 907.580, Chasis marca Peugeot Nº 5287536. Su estado es el siguiente: Faros delanteros rotos, espejo retrovisor izquierdo roto, puerta delantera izquierda rayada, puerta trasera izquierda no abre, puerta delantera derecha rayada, chocado en la parte delantera derecha. pintura de capó saltada, tapizado roto, sin antena, sin radio ni alfombra; cuenta con cuatro ruedas, auxilio en buen estado y con un gato mecánico. El mismo se rematará en el estado visto en que se encuentra, por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A., según lo dispuesto en la Ley

12.962, con secuestro practicado en autos "Banco Quilmes S.A. vs. Choque, Elena A. - Secuestro Prendario", Expte. Nº B-69.013/95 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al suscripto Mart. Público - Tel. 312306. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Arancel de ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador, las deudas que el vehículo registra en la Municipalidad de Salta e inscripción en el Reg. Nac. de Prop. del Automotor están a cargo del comprador. Cond. Vta. dinero de contado. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 25,00

e) 29/08/95

O.P. Nº 2.197

F. Nº 80.372

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles en Salta Capital

El día 31 de agosto de 1995, a hs. 18,15, en calle 25 de Mayo 322, ciudad, remataré: 1) Con la base de \$ 3.478,00 (corresp. al 2/3 del valor fiscal del 1/3 de la muda propiedad) el inmueble matrícula 12.405 - Dpto. Capital - Secc. D - Manz. 45 "a" - Parc. 26 - Lote 5 - Manz. 24. Extensión: Fte. 10 m - Fdo. 30 m. Límites: N.: calle Tucumán, S.: Lote 20, E.: Lote 4, O.: Lote 6. Mejoras: el inmueble consta de un garaje, piso de granito, living comedor de 3 x 5 mts. aprox., piso de granito, pasillo que da a dos dormitorios medianos con piso de parquet y un dormitorio chico piso de granito, dos baños: uno de primera y uno de servicio, una cocina de 2 x 3 mts. aprox., una galería, un patio de 8 x 5 mts. aprox., escalera que da a una terraza chica, piso de ladrillo. Se encuentra en regular estado de conservación. Servicios: luz, agua, gas, cloacas, alumbrado público, pavimento. Ocup.: habitado por el Sr. Carlos Rodolfo Villa, en carácter de inquilino, su esposa la Sra. María Luisa Bonono de Villa y cinco hijos. Ubicación: el inmueble se encuentra ubicado en calle Tucumán 463. 2) Con la base de \$ 2.545,33 (corresp. al 2/3 del valor Fiscal del 1/3 de la muda propiedad) el inmueble matrícula 15.293 - Dpto. Capital - Secc. B, Manz. 22b - Parc. 14, Lote C. Extensión: Fte. 9,02 m., Cfte. 9,00 m., Fdo. 12 m. Límites: N. y E.: Prop. Bernardino Biella, S.: Prop. Manuel N. Monteagudo y O.: Calle Pueyrredón. Superficie s/m: 102,70 m2. Mejoras: el inmueble consta de dos puertas de acceso, pasillo de 1 x 2 mts., hacia la derecha un oficina piso parquet revestido en machimbre de 3 x 3 mts. aprox., hacia la izquierda una sala de espera piso cerámico de 3 x 5 mts. aprox., dos dormitorios, uno piso parquet y el otro piso de cerámico, 2 baños: uno de primera y otro de servicio, una cocina chica de 2 x



3 mts. aprox., una escalera que da hacia la planta alta donde existen dos dormitorios de aprox. 2 x 3 mts. El inmueble se encuentra en buenas condiciones de conservación. Se deja constancia que las instalaciones de entrada son destinadas a oficinas donde funciona Auto escuela El Tutu. Servicios: luz, agua, gas, cloacas, alumbrado público, pavimento. Ocup.: ocupado por el Sr. Miguel Angel Córdoba en calidad de inquilino. Ubicación: en calle Pueyrredón 1110. Se hace constar que las matrículas 15.293 y 12.405 registran gravamen de Usufructo Vitalicio a favor de los señores Jesús Hilal y Adela Bauad de Hilal. Horario de visitas. 09,00 a 12,00. Condiciones de pago. 30% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 2ª Nominación en autos "c/Hilal, Arturo - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° 54.956/94. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. Ernesto V. Solá - 25 de Mayo 322 - Tel/Fax 217260 - Salta.

Imp. \$ 153,00

e) 29 al 31/08/95

O.P. N° 2.188

F. N° 80.364

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Rectificadora de leva - Rectificadora de pistones - Alezadora de bancada - Bruñidora de cilindros - Torno paralelo

El día 30 de agosto de 1995, a las 18,00 hs. en Avda. Tavella s/N° (Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L.), remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes: Una Alezadora de bancada marca BERCO, tipo BC, N° 131/B, equip. c/banco porta motor y dos brazos con ejes rectificadores. accionada p/motor eléct. de 0,5 CV marca PELLIZZAR, tipo NF 4/4 N° 696948; Una Rectificadora de pistones marca VAN NORMAN, tipo N-O- N° 101, Serie 961, equip. c/un torno accion. p/motor eléct. de 1/2 HP marca VAN NORMAN, tipo 3B, Serie 5.140 y c/piedra rectificadora accion. p/motor trifás. marca HOOVER BALL, Serie N° 7.223 KC 00931; Una Bruñidora de cilindros con carro de 1,50 m, marca VAN NORMAN N° 200 H1 SPEED, N° 5.056, equip. c/motor eléct. que acciona bomba a kerosene marca GUSHER X 73362 mod. 11022 de 1/2 HP y motor eléct. principal marca GENERAL ELECTRIC de 3 HP N° SE 547; Un Torno paralelo de 1,50 m, marca RAPIDO SAEMP N° 586, accionado p/motor eléct. marca PELLIZZAR de 1 CV N° 389331 y Una Rectificadora de levas marca BIPER mod. RAL N° 28475, equip. c/tres motores:

motor principal CZERWENY tipo 100 L 4A de 3 CV N° 275/404; motor que acciona la bomba hidráulica marca CZERWENY tipo 804 B, N° 1274 298 T; motor que acciona el cabezal de arrastre marca CIMBEP de 3/4 HP mod. CO 075 N° 26366. Todo en el est. visto que se enc. y func. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. María C. M. de Marinato, Secret. Dra. Silvia E. Rivero, en los autos seguido contra: "Rectificadora y Repuestos Güemes S.R.L. - Ejecución Prendaria", Expte. N° B-35.910/93. Arancel de ley 10% y Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Gastos de desconect. y traslado a cargo del comp.- Rev. en el domicilio de la demandada sito en Avda. Tavella s/N° en horario comercial. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 32,50

e) 29/08/95

O.P. N° 2.187

F. N° 80.361

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

3 Lotes de terreno en Departamento Rivadavia

El día 31 de agosto de 1995, a las 18,00 hs. en Alsina 1035, ciudad, remataré: 1) Con la base de \$ 34,10 corresp. a las 2/3 part. de su V. F. el inmueble Identific. Mat. 2.280, lote b. Sup. 9 Has. 6662,34 m2. San Carlos Dpto. Rivadavia. 2º) Con la base de \$ 59,86 corresp. a las 2/3 part. de su V. F. el inmueble Identific. Mat. 2.281, lote c, Sup. 16 Has. 9700,59 m2. San Carlos Dpto. Rivadavia y 3º) Con la base de \$ 32,96 corresp. a las 2/3 part. de su V. F. el inmueble Identific. Mat. 2.282, lote d, Sup. 9 Has. 3448,96 m2, San Carlos Dpto. Rivadavia. Todos los límites según sus títulos. Todos colindantes c/Villa Petrona. Acceso p/ruta 13, 50 km. y luego p/c amino peatonal 45 km. aprox. Todos baldíos y libres de ocupantes. Los Cat. 2.281 y 2.282 limitan con el Rio Bermejo. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secret. N° 2, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Bisbal, Freddie Manuel - Ejecutivo", Expte. N° A-71.948/86. Forma de pago: 50% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. El Saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20,00 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 51,00

e) 29 al 31/08/95

O.P. Nº 2.186 F. Nº 80.363

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 14.085,50

Finca "Rosario" en Colonia Santa Rosa - Orán

El día 31 de agosto de 1995, a las 18,15 hs., en Alsina 1035, ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Secret. Dra. Teresa del C. López, en los autos caratul. "Banco Provincial de Salta Vs. Flores, José Faustino - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº B-61.100/94, remataré con la base de \$ 14.085,50 - Corresp. a las 2/3 part. de su F.V. la Finca "Rosario", ubicada en la Loc. de Colonia Santa Rosa Dpto. Orán, Identific. Mat. 15.117, Fracc. A-3, Colonia Sta. Rosa Dpto. Orán - 16. Sup. 143 Has. 7.824,5040 m2. Limit. N. Fca. La Toma, S. Fca. Palmarcito, S.E. Fracc. A-5; E. Fca. Palmarcito y O. Remanente Fca. La Toma. Plano 1500, según datos obt. de la resp. Ced. Parc. Cuenta con una casa de familia de 3 dormit; living-comed., sala, cocina y baño, todo constr. c/mat. de 1ª de 160 m2. cubiertos aprox., patio y accesorios. Techado c/tejas. Además un galpón de empacamiento de 400 m2. cubiertos aprox., construcc. de mampostería de mad. y techo de zinc y monte cítrico comp. de plantas de pomelo, naranja, mandarina y limón con 17.000 arboles sanos y en producción aprox. Se enc. ocup. p/el demand. y su filia en cal. de propietario. Forma de Pago: 30 % del precio tot. obt. con más 5 % arancel de Ley y 1,25 % sellado D.G.R. a cargo del comp. en efect. y en el acto del Remate. El saldo 70% dentro de los 5 días de aprob. La subasta no se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Publ. 2 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1.035 - Tel. 210832 por la tarde o al 240-330 desp. de las 20 hs. Nota: La descripción del Inmueble según informe Sr. Juez de Paz a fs. 48 de estos autos J.R.C. de M. - Mart. Público. Imp. \$ 62,00 e) 29 y 30/08/95

O.P. Nº 2.184 F. Nº 80.360

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

Finca "Los Glisines" en partido de Yatasto

Metán y Casa en Rosario de la Frontera.

El día 31 de agosto de 1995, a las 18,05 hs. en Alsina 1035, ciudad, remat. 1º) Con la base de \$ 3.115.- corresp. a las 2/3 part. de su V. F. la Finca "Los Glisines" ubic. en Partido de Yatasto Dpto. Metán Pcia. de Salta, sobre ruta Nac. Nº 34, Identific. Mat. 428 Partido de Yatasto - Dpto. Metán - 14. Mide fte. 259,08 m y fdo. 454,65 m. Limit. S. Río Yatasto, N. E. prop. de A. Gómez Rincón, O. prop. de R. Álvarez de Jerez, según datos obt. de la resp. ced. parc.

Cuenta con casa habitación c/dos dormit., cocina, comedor, baño de 1ra., una habitac. de serv. Todo const. c/ladrillo, techo de chapa, piso mosaico. Cuenta c/pozo de agua p/bombeo. Se enc. deshabitado. Hacia el Sur hay un galpón contr. c/ladrillo, techo de chapa y piso cem. alisado de 5x6m. aprox. Dos piezas de 3x4m. c/una c/techo de chapas, y piso cem. alis., cocina-comedor, baño tipo letrina se enc. ocup. p/ el Sr. Pablo Guardo en cal. de cuidador, su esposa y siete hijos. Al fondo y hacia el sur hay una casilla prefabricada de dos piezas y una galería chica ocup. p/el Sr. Padilla. el resto se enc. desmot. donde se siembra maíz y una quinta de plantas frutales. Todo en regular est. según informe Sr. Juez de Paz. a fs. 44 de estos autos. y 2º) Con la base de \$ 2.801,77, el Inmueble ubic. en calle Arenales esq. calle 25 de Mayo de la loc. de Rosario de la Frontera, identific. Mat. 6648, Secc. A, Manz. 35, Parc. 23-b. Dpto. Rosario de la Frontera-18. Sup. s/M 133,12m2. Limit. según sus títulos. Plano 981, según datos obt. de la resp. ced. parc. Cuenta c/dos dormit. de 4x4m. c/uno aprox., un salón de 4x4m. aprox. sobre la esquina; cocina-comed. de 5x4m. aprox. c/pileta. Toda la constr. c/techo de tejas y tejuelas, tirantes de mad. y piso de mosaico. Peq. patio totalm. tapiado y al fondo lavadero techado c/abertura p/puerta y ventana y baño de 2da. Todo en reg. est. de conserva. Serv. de agua cte. y luz eléct. conectados. Cloacas y gas nat. p/la vereda. Pavimento sobre calle 25 de Mayo hasta la esquina y cordón cuneta sobre Arenales. Se enc. ocup. p/el Sr. Roque Bulacio, su esposa y dos hijos men. en cal. de préstamo, según inf. Sr. Juez de Paz. a fs. 55 se estos autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 8va. Nom. Dr. Victor D. Ibáñez, Secret. Dra. Verónica Z. de Racioppi, en los autos caratul.: "Banco Provincial de Salta Vs. Tozino, Carlos Miguel y Bulacio de Torino, Maria Ana - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº B-48.023/93. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público. Imp. \$ 168,00 e) 29 al 31/08/95

O.P. Nº 2.182

F. Nº 80.357

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un centro musical

El día 5 de setiembre de 1995 a hs. 17,30, en Deán Funes 1051, ciudad por disposición Sr. Juez de 1ra.

Inst. C. y C. de 3ra. Nom. Secretaría N° 1, en lo autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Giménez, Mabel del C. y Sanhueso, Exequiel, Expte. N° 1B-49.251/94, remataré: sin base y de contado: Un centro musical marca Sansei modelo MSD 2215 N° 8.780 CV, que puede ser revisado en mi poder; Edictos: Un día en el B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador; Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil - Daniel Castaño, Martillero - Tel. 215025.

Imp. \$ 10,50

e) 29/08/95

O.P. N° 2.181

F. N° 80.356

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

El día 5 de setiembre de 1995 a hs. 17,25, en Deán Funes 1051, ciudad, por disposición Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 11va. Nom., Secretaría N° 1 en los autos: Ejec. Prend. - Expte. N° B-49.181/94, que se le sigue a Ponce, Claudia L. y Ponce, Lázaro R., remataré: sin base y de contado; Una mesa redonda diagonal 1,20 mts. color rojo N° 150 y 6 sillas Tap. raso N° 18, que pueden ser revisadas en mi poder; Edictos: Un día en el B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador; Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil - Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 29/08/95

O.P. N° 2.180

F. N° 80.355

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Una máquina de coser marca Singer

El día 05 de setiembre de 1995 a hs. 17,20 en Deán Funes 1051, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Secretaría N° 1, en los autos: Ejec. Prend. - Expte. N° B-56.040/94, que se le sigue a Portal, Félix Adolfo, remataré: sin base y de contado: Una máquina de coser marca Singer, mod. 2530 N° 28987, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 215025.

Imp. \$ 10,50

e) 29/08/95

O.P. N° 2.179

F. N° 80.354

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un televisor marca Grundig a color

El día 05 de setiembre de 1995 a hs. 17,15 en Deán Funes 1051, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 7ma. Nom., Secretaría N° 1, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Aponte, Adán Ricardo y otro, Expte. N° B-50.899/94, remataré: sin base y de contado: Un televisor a color marca Grundig mod. 201-20" N° 387900 C.V., que puede ser revisado en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 215025.

Imp. \$ 10,50

e) 29/08/95

O.P. N° 2.164

F. N° 80.337

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE U\$S 25.200

Inmueble muy bien ubicado, calle Santa Fe N° 23 casi esq. Caseros - Ciudad.

El día 29 de agosto de 1995, a las 18,10 hs. en Alsina 1035, ciudad, remataré con la base de U\$S 25.200.- el inmueble ubic. en calle Santa Fe N° 23, ciudad, Identific. Mat. 66.956, Secc. C, Manz. 3, Parc. 34b, Plano 5.170 del Dpto. Capital-01. Sup. s/T 265,19 m2. Limit. N. parcs. 35 y 36, S. parcs. 34a y 33, E. parc. 10 y O. calle Santa Fe, parc. 34a, según datos obt. de la respect. ced. parc. Consta de pasillo de ingreso, dos dormit., baño de 1ra. Un primer patio s/piso calcáreo, cocina-comed. c/mesada de ónix, luego dos dormit., una escalera al techo. Al fondo un terreno interno donde hay una galería, un dormit. c/techo de tejuela y chapa; un segundo patio c/piso calcáreo, baño de 1ra. y un dormit. Construcc. de mampostería. Cuenta c/todos los serv. Se enc. ocup. p/el demand., su esposa y sus dos hijos men. de edad en cal. de propiet., todo de acuerdo informe del Sr. Oficial de Justicia a fs. 27vta. de estos autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 9° Nom., Dr. Jorge G. López, Secret. Dra. Isabel Cornejo, en juicio seg. contra "Martínez, Miguel Angel - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-50.447/94. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Tel. 210832 por la tarde o al Tel. 240330 desp. de las 20,00 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 50,00

e) 28 y 29/08/95

O.P. Nº 2.141

F. Nº 80.309

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 175,04

Terreno en Cerrillos

el día 29/08/95, a las 18.05 hs. en mi escrit. de Alsina 1035, ciudad, por disposic. de la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 7ª Nom., Dra. Beatriz T. del Oímo, Secret. Nº 1, en juicio seg. contra: "Galli de Otero, Marta E. - Ejec. de Honorarios conexo a Expte. Nº B-26.424/92", Expte. Nº B-59.598/94, remat. con la base de \$ 175,04 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble identific. Mat. 2608, Secc. E, Manz. 94, Parc. 8, Dpto. Cerrillos. Mide fte. 10,16 m, cft. 10 m, Cdo. E. 35,31, Cdo. O. 33,51. sup. total 336,63 m2. Limit. N. lote 9, S. camino Viejo, E. calle s/nombre. y O. lote 11 según datos obt. de la resp. ced. parc. Se enc. ubic. en calle San Bernardo Nº 1049 Bº Santa Teresita de la Loc. de Cerrillos. Se trata de un lote de terreno baldío y libre de ocupantes. Con serv. de agua cte. y luz eléct. que pasan p/la vereda. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij, sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20.00 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/08/95

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. Nº 2.170

F. Nº 8.078

El Juzgado Comercial Especial, provincia de San Juan, informa que en autos "Tomás I. Castro e Hijos S.R.L. s/Quiebra", se ha fijado fecha 31 de agosto de 1995, 10,00 hs. para apertura de sobres ofertas licitación bienes de la fallida. Pliego y detalle bienes con estimación precio base a disposición interesados en mesa del Juzgado o Tel. Fax (064) 210108 horario de tarde. Firmado Dr. Mario Correa, Juez. Ante mí. Dra. Ana María Videla de Almirón, Secretaria.

Valor al cobro \$ 17,00

e) 28 y 29/08/95

O.P. Nº 2.146

F. Nº 8.077

El Dr. Alberto Antonio Saravía, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza en los autos caratulados "Concurso Preventivo de Mariano San Millán; Zhelma Dora Padilla y/o Supermercado San Martín - Hoy Quiebra", Expte. Nº B-59.771/94, notifica la siguiente resolución recaída en los autos referenciados: I) DECLARAR la quiebra indirecta de Mariano San Millán; Zhelma Dora Padilla y/o Super-

mercado San Martín, en virtud de lo dispuesto por el Art. 52 de la L.C. y fundamentos consignados en los considerandos. II) COMUNICAR mediante oficio a la mesa distribuidora para su toma de razón. III) DISPONER la anotación de la declaración de quiebra y de la inhabilitación general de bienes de los fallidos, a cuyo efecto se librarán oficios a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la propiedad del Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Créditos Prendario. IV) ORDENAR que en el término de 48 horas de la notificación de este pronunciamiento el Síndico proceda a la incautación de todos los bienes que se encuentren en posesión de los fallidos o terceros, como asimismo de los libros de Caja, Bancos, Compras y Ventas, en los términos de los Arts. 170 a 173 de la L.C. V) PROHIBIR a los fallidos que se ausenten del país sin autorización del proveyente, a cuyo fin se oficiará a Gendarmería Nacional, Policía Federal y Dirección General de Migraciones, Delegación Salta. VI) PROHIBIR los pagos a los fallidos, los que devendrán ineficaces de pleno derecho. VII) ORDENAR la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos y su remisión al Síndico, la que será abierta de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 118 de la L.C. VIII) COMUNICAR la declaración de quiebra a los Tribunales de la Provincia a los fines establecidos por los Arts. 136 y 137 de la L.C., como asimismo a los bancos oficiales y privados (Art. 34 Dcto. Ley 4.776/65). IX) DISPONER que el Síndico proceda a reajustar los créditos verificados, sin nueva petición (Art. 75 L.C.). X) ORDENAR la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia por la Secretaria del Juzgado, sin cargo, dentro de las 24 horas de dictado el presente auto, por el que se hará conocer el estado de quiebra, las disposiciones del Art. 95 de la L.C., incisos 1, 3, 4, 5, 7 y la continuación de las funciones del Síndico ya designado. Ello, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se disponga cuando hubiere fondos disponibles para sufragar los gastos de publicidad, oportunidad en que se efectuará igual publicación en diario de circulación comercial. XI) NOTIFICAR a la Dirección General de Rentas mediante oficio. XII) MANDAR se copie, registre y notifique. Salta, 17 de agosto de 1995. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravía, Juez y Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 144,10

e) 25 al 31/08/95

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. Nº 2.151

F. Nº 80.321

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María

Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Juri Comestibles S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° B-63.026/95, hace saber:

1. - Que con fecha 23 de marzo de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Juri Comestibles S.A., con domicilio en calle Caseros N° 1655 de esta ciudad de Salta.

2. - Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Oscar Arturo Briones Vega, con domicilio en calle Los Cipreses N° 78 del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad.

3. - Que se ha fijado plazo hasta el día 05 de octubre de 1995, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes a jueves de 17,00 hs. a 20,00 hs.

4. - Que se ha fijado el día 27 de octubre de 1995, para que el Síndico presente su Informe Individual, y el día 20 de noviembre de 1995, para que lo haga con el Informe General.

5. - Que se ha fijado audiencia para el día 12 de diciembre de 1995 a horas 9,30, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurren.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 05 de julio de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 82,50

e) 28/08 al 01/09/95

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.190

F. N° 80.366

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Alvarez Ortiz, Roberto Eliseo - Adopción Simple del menor Alvarez Perolio, Atilas Amibal Abraham", Expte. N° 1B-63.882/95, cita por edictos a estar a derecho al Sr.

Carlos Oscar Alvarez en el término de nueve días a contar a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de julio de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29 al 31/08/95

O.P. N° 2.178

F. N° 80.350

El Dr. Jorge Gamica López, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 9ª Nominación, en autos caratulados: "Banco Provincial de Salta c/Sirombra, Hugo José - Sumario: cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° B-63.137/95, cita y emplaza al demandado para que haga valer sus derechos en este juicio en el término de seis (6) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publicación por dos (2) días. Fdo. Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria. Salta, 11 de agosto de 1995.

Imp. \$ 17,00

e) 29 y 30/08/95

O.P. N° 2.176

F. N° 80.348

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, comunica que en los autos caratulados "Quiroga, Justina - Jurisdicción Voluntaria: Adición de Nombre", Expte. N° B-65.848/95, se tramita la solicitud de adición de nombre de la Srta. Justina Quiroga, D.N.I. N° 5.782.000, quien demanda la inclusión en primer lugar del nombre Marisol, en razón de ser conocida en el medio como Marisol Justina Quiroga. El presente deberá publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Salta, 25 de julio de 1995. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 17,00

e) 29/08 y 29/09/95

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.185

F. N° 80.362

URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.

Socios: Guillermo Juan Schwarcz, Libreta de Enrolamiento número 5.969.462, argentino, casado en primeras nupcias con Ada Norma Fortunasio de Schwarcz, de profesión contador Público Nacional, nacido el 16/7/27, domiciliado en calle Abraham Cornejo número 308 de esta ciudad; y Andrés Juan Rame-

llo, Documento Nacional de Identidad número 11.039.150, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Tiglio de Ramello, de profesión comerciante, nacido el 23/6/54, domiciliado en calle Necochea número 906 de esta ciudad. Fecha de constitución: 3 de agosto de 1995. Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de "URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L." y tendrá su domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Salta, y su Sede Social en calle Abraham

Cornejo número 308 de la misma ciudad. Duración: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros; a la realización de operaciones inmobiliarias en general, como compra, venta, permuta, locación, organización y planificación de urbanizaciones y loteos; consignación, comisión, cobranzas, asesoramiento, tasación y financiación de operaciones con garantías reales y personales; como asimismo operaciones de inmuebles comprendidos en la ley de propiedad horizontal. De la misma forma la sociedad tiene por objeto dedicarse a la construcción de obras civiles relacionadas con loteos en general.

Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de (\$ 20.000), formado por CIEN cuotas sociales de (\$ 200) cada una; que los socios suscriben e integran en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Guillermo Juan Schwarcz, suscribe 50 cuotas sociales e integra el 50% o sea la suma de \$ 10.000; Andrés Juan Ramello, suscribe 50 cuotas sociales e integra el 50% o sea la suma de \$ 10.000. Administración y Representación, Número y Duración: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Guillermo Juan Schwarcz y Andrés Juan Ramello, quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal, actuando en forma conjunta; obligando a la sociedad con la firma de los dos Gerentes nombrados; y durarán en sus cargos en igual plazo que el de la sociedad. Ejercicio Económico y Financiero y Distribución de Ganancias: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el

día treinta y uno de enero de cada año. Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en la ley de sociedades, o por acuerdo unánime de los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/08/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 29/08/95

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 2.167

F. Nº 80.341

CIA. MINERA GAVENDA S.A.

Cítase en 1º y 2º Convocatoria a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 1995 a las 21 Hs. en la Sede Social de Avda. Bélgica 1845 para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, estado contable e informe del síndico correspondiente al ej. cerrado el 30/04/95.
- 2º) Elección del Directorio completo por finalización de mandato.
- 3º) Elección de un síndico por finalización de mandato.
- 4º) Retribución a Directores y Síndico.
- 5º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Imp. \$ 85,00

e) 28/08 al 01/09/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 2.194

F. Nº 80.370

#### ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria Art. 33 del Estatuto

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta llama a Asamblea General Ordinaria de Socios activos para el día 6 (seis) de octubre del año 1995 a horas 17,00 en el local de la Institución, sito en calle Caseros Nº 1125 de esta ciudad para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Memoria del Ejercicio.
- 3º) Balance.
- 4º) Cuenta de Gastos y Recursos.

5º) Inventario.

6º) Informe del Órgano de Fiscalización.

7º) Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.

8º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

### Renovación Parcial de Comisión Directiva

#### Cargos a Cubrir

Presidente  
Secretario  
Pro-Secretario  
Tesorero  
Pro-Tesorero  
Vocal Titular 1º  
Vocal Titular 3º  
Vocal Titular 5º

Vocal Suplente 2°  
 Vocal Suplente 3°  
 Vocal Suplente 4°  
 Organo de Fiscalización  
 Titular 1°  
 Titular 3°  
 Suplente 2°  
 Salta, agosto 28 de 1995  
 Marcelo Abracaite                      Guido Marchisio  
 Secretario                                      Presidente  
 Imp. \$ 6,50                                      e) 29/08/95

O.P. N° 2.189                                      F. N° 80.365  
 AGRUPACION TRADICIONALISTA  
 DE GAUCHOS

"LUIS BURELA" DE EL CARRIL - SALTA

Se convoca para el dia 16/09/95 a horas 20,00 en el domicilio de calle 20 de Febrero N° 90 - El Carril para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Inventario General por los Ejercicios cerrados el 30/09/91 al 30/09/94.
- 3°) Informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios mencionados.
- 4°) Renovación total de autoridades por el termino de dos años a partir de la presente Asamblea.

FE DE ERRATAS

O.P. N° 2.183  
 De la Edición N° 14.736 de fecha 18/08/95  
 SECCION ADMINISTRATIVA  
 Pag. 3.353 - Resolucion N° 195 D - 04/08/95 - Art. 2°

Donde Dice:  
 ...mediante Resolución N° 120-P-95.

Pag. 3.354 - Resolucion N° 196 D - 04/08/95 - Art. 2°  
 Donde Dice:  
 ....legajo N° 40.952....

Sin cargo

5°) Elección de dos socios para la firma del Acta General Extraordinaria.  
 José Enrique Mene  
 Organo de Fiscalización  
 Imp. \$ 6,50                                      e) 29/08/95

O.P. N° 2.152                                      F. N° 80.326

COOPERATIVA DE TRABAJO  
 SALTA EDUCACIONAL

Matricula 8.605

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Trabajo Salta Educacional (mat. 8.605) convoca a sus asociados para el dia diecisiete de setiembre a horas 15,00 en su sede de Alberdi 675, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asambleistas para presidir la asamblea.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria. Balance y cuadro de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 4°) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta de asamblea.

De acuerdo a los estatutos, pasada una hora sin el quórum correspondiente, la asamblea sesionará con los asambleistas presente.

Delia Padrones de Moreno

Secretaria

Imp. \$ 13,00                                      e) 28 y 29/08/95

RECAUDACION

O.P. N° 2.199

Saldo anterior.....	\$ 98.719,90
Recaudacion del dia 28/08/95 .....	\$ 760,20
TOTAL .....	\$ 99.480,10

La Dirección  
 e) 29/08/95